

COMPANIA

0 1/2

1 ESCRITURA NUMERO: 579/88.-

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑIA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

4 CUANTIA: S/.33'000.000,00.-

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de
7 Julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,

8 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón,
9 comparece: la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS

10 (TIA) S.A., representada por los señores IGNACIO SANABRIA
11 DIAZ, quien declara ser colombiano, casado, ejecutivo y

12 domiciliado en esta ciudad; y LEON RABINOVICH ROTSTEIN,
13 quien declara ser argentino, casado, ejecutivo y

14 domiciliado en esta ciudad, en sus respectivas calidades
15 de Directores Principales, según documentos que acompañan;

16 ambos mayores de edad, capaces para obligarse y
17 contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que me

18 manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública
19 de aumento de capital y reforma de estatutos, sobre

20 cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que
21 proceden de una manera libre y espontánea; para que la

22 autorice me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR
23 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

24 cargo, sírvase autorizar una de la cual conste el
25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una

26 compañía anónima, que se contiene en las siguientes
27 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al

28 otorgamiento de esta escritura pública, los señores



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

J.M.C.

51-B

1 Ignacio Sanabria Díaz y León Rabinovich Rotstein, a
2 nombre y representación de la compañía denominada
3 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. en su
4 calidad de Directores Principales de la misma,
5 debidamente autorizados por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de
7 Abril de mil novecientos ochenta y ocho. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en
9 la Notaría Cuarta del cantón Guayaquil el
10 veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta
11 y nueve, ante el Notario doctor Gustavo Falconí
12 Ledesma, debidamente aprobada e inscrita en el
13 Registro Mercantil con fecha primero de Febrero de
14 mil novecientos sesenta, quedó constituida la compañía
15 anónima denominada "TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS"
16 (TIA), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con
17 un capital de cien mil sucres; b) Mediante escritura
18 pública otorgada ante el mismo Notario doctor Gustavo
19 Falconí Ledesma el treinta y uno de Enero de mil
20 novecientos sesenta y uno, debidamente aprobada e
21 inscrita en el Registro Mercantil con fecha quince de
22 Febrero del propio año, se aumentó el capital social
23 en DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES más, con lo
24 cual quedó fijado el capital de la compañía en TRES
25 MILLONES DE SUCRES, reformándose también los Estatutos
26 Sociales; c) Por escritura pública otorgada en
27 Guayaquil el doce de Septiembre de mil novecientos
28 sesenta y uno, ante el propio Notario doctor



Dr.

Jorge Jara Gran
 NOTARIO 2do.
 Guayaquil-Ecuador

1 Gustavo Falconí Ledesma, debidamente aprobada e
 2 inscrita en el Registro Mercantil con fecha
 3 veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta
 4 y uno, volvió a aumentarse el capital social en DOS
 5 MILLONES DE SUCRES más, completándose así un total de
 6 CINCO MILLONES DE SUCRES de capital de la compañía,
 7 efectuándose también algunas reformas a los Estatutos
 8 Sociales; d) Mediante escritura pública otorgada en
 9 Guayaquil el veintiuno de Mayo de mil novecientos
 10 sesenta y tres, ante el mismo Notario doctor Gustavo
 11 Falconí Ledesma, debidamente aprobada e inscrita en el
 12 Registro Mercantil con fecha tres de Junio del
 13 propio año, nuevamente se aumentó el capital social
 14 en UN MILLON DE SUCRES más, con lo cual quedó
 15 fijado el capital de la compañía en SEIS MILLONES DE
 16 SUCRES, reformándose también los Estatutos Sociales en
 17 los Artículos pertinentes; e) Por escritura pública
 18 otorgada en Guayaquil el seis de Julio de mil
 19 novecientos sesenta y cinco, ante el mismo Notario
 20 doctor Gustavo Falconí Ledesma, debidamente aprobada e
 21 inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de
 22 Septiembre del propio año, se reformó el Artículo
 23 treinta y dos de los Estatutos Sociales, sin que en
 24 lo demás sufrieran modificación alguna dichos
 25 Estatutos; f) Mediante escritura pública otorgada el
 26 veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y
 27 seis, ante el mismo Notario doctor Gustavo Falconí
 28 Ledesma, debidamente aprobada e inscrita en el

1 Registro Mercantil con fecha veinte de Septiembre del
2 propio año, nuevamente se aumentó el capital social
3 en seiscientos mil sucres más, por manera que el
4 capital de la compañía quedó fijado en SEIS MILLONES
5 SEISCIENTOS MIL SUCRES, reformándose también los
6 Estatutos Sociales en la parte pertinente; g) Por
7 escritura pública otorgada el trece de Junio de mil
8 novecientos sesenta y siete, ante el mismo Notario
9 doctor Gustavo Falconí Ledesma, debidamente aprobada e
10 inscrita en el Registro Mercantil con fecha primero
11 de Septiembre del propio año, se reformaron los
12 Artículos Décimo Tercero, Décimo Sexto y Décimo
13 Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía;
14 h) Mediante escritura pública otorgada asimismo en la
15 Notaría Cuarta del cantón Guayaquil el dieciocho de
16 Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante
17 el propio Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma,
18 debidamente aprobada e inscrita en el Registro
19 Mercantil con fecha tres de Febrero de mil
20 novecientos setenta, nuevamente se aumentó el capital
21 social en un millón seiscientos cincuenta mil sucres
22 más, por manera que el capital de la compañía quedó
23 fijado en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS
24 CINCUENTA MIL SUCRES, reformándose además los
25 Estatutos Sociales en la parte pertinente; i) Por
26 escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del
27 cantón Guayaquil el veintinueve de Agosto de mil
28 novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor



Dr.
Jorge Jara Grau
NOVIEMBRE 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Jorge Jara Grau, debidamente aprobada e inscrita en
 2 el Registro Mercantil con fecha veintiuno de Octubre
 de mil novecientos ochenta y seis, nuevamente se
 aumentó el capital social en TREINTA Y TRES MILLONES
 5 DE SUCRES más, por manera que el capital de la
 6 compañía quedó fijado en la suma de CUARENTA Y UN
 7 MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, reformándose
 8 además los Estatutos Sociales en los artículos
 9 pertinentes que se refieren al capital y títulos de
 10 las acciones; j) Finalmente, la Junta General
 11 Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de
 12 Abril de mil novecientos ochenta y ocho, entre otras
 13 cosas, resolvió por unanimidad aumentar el capital
 14 social de la compañía en TREINTA Y TRES MILLONES DE
 15 SUCRES más sobre el actual; capitalizar igual valor
 16 del monto del Superávit de Capital proveniente de la
 17 Revalorización de Activos Fijos, destinando esa suma al
 18 pago de las acciones correspondientes a dicho aumento
 19 y estableciendo el reparto de las mismas entre los
 20 actuales accionistas; reformar o modificar los
 21 Estatutos Sociales en lo que se refiere al artículo
 22 que trata del capital; y por último, autorizar a los
 23 señores Ignacio Sanabria Díaz y León Rabinovich
 24 Rotstein, para que como Directores Principales de la
 25 compañía procedan a otorgar la correspondiente
 26 escritura pública, haciendo constar las declaraciones
 27 pertinentes y, en general, para que realicen todos
 28 los trámites necesarios para la legalización de la

1 misma. TERCERA: MATERIA.- Presupuestos tales
2 antecedentes, los señores Ignacio Sanabria Díaz y León
3 Rabinovich Rotstein, obrando a nombre y representación
4 de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. en su
5 calidad de Directores Principales de la misma,
6 debidamente autorizados por la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de
8 Abril de mil novecientos ochenta y ocho, DECLARAN:
9 que proceden a elevar a escritura pública los
10 Acuerdos y Resoluciones tomados por la referida Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas y, en
12 consecuencia, dejan constancia: Uno) Que el capital
13 social de la compañía ha sido aumentado en TREINTA Y
14 TRES MILLONES DE SUCRES más sobre el actual de
15 CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
16 SUCRES, con lo cual el capital de TIENDAS
17 INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. queda elevado a la
18 suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS
19 CINCUENTA MIL SUCRES; Dos) Que por ese aumento de
20 capital serán emitidas sesenta y seis mil acciones
21 nominativas y ordinarias de QUINIENTOS SUCRES cada
22 una, numeradas del ochenta y dos mil quinientos uno
23 al ciento cuarenta y ocho mil quinientos; Tres) Que
24 se ha capitalizado la suma de TREINTA Y TRES
25 MILLONES DE SUCRES del monto del Superávit de
26 Capital proveniente de la Revalorización de Activos
27 Fijos que se halla contabilizado en la cuenta
28 respectiva según el Balance General de la compañía

1 cortado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
 2 ochenta y siete, aprobado por la Junta General
 3 Ordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de
 4 Marzo del año en curso, destinando dicho valor
 5 íntegramente al pago de las sesenta y seis mil
 6 acciones correspondientes al aumento de capital
 7 acordado, las cuales, por consiguiente, quedarán
 8 completamente liberadas y serán repartidas entre todos
 9 los accionistas de la compañía en proporción a las
 10 acciones que actualmente poseen, como sigue: a la
 11 compañía DOCA INC. (propietaria de veinticinco mil
 12 ciento setenta y cinco acciones) veinte mil ciento
 13 cuarenta acciones, equivalentes a DIEZ MILLONES SETENTA
 14 MIL SUCRES; a la compañía SULMA TRUST REG.
 15 (propietaria de veinte mil novecientos ochenta y un
 16 acciones más el cero veinticinco de una acción que tiene
 17 en copropiedad) dieciséis mil setecientos ochenta y
 18 cinco acciones, equivalentes a OCHO MILLONES
 19 TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES; a
 20 la compañía SATURNIA CORPORATION OF PANAMA
 21 (propietaria de dieciséis mil setecientos ochenta y
 22 siete acciones más el cero cincuenta de una acción que
 23 tiene en copropiedad) trece mil cuatrocientas treinta
 24 acciones, equivalentes a SEIS MILLONES SETECIENTOS
 25 QUINCE MIL SUCRES; a la compañía RECO S.A.
 26 (propietaria de catorce mil trescientas dieciséis
 27 acciones más el cero veinticinco de una acción que tiene
 28 en copropiedad) once mil cuatrocientas cincuenta y tres



Dr.
 Jorge Jara Gran
 NOTARIO 2do.
 Guayaquil-Ecuador

8

1 acciones, equivalentes a CINCO MILLONES SETECIENTOS
2 VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SUCRES; al señor JUAN
3 MEISSNER STEUER (propietario de dos mil quinientas
4 quince acciones) dos mil doce acciones, equivalentes
5 a UN MILLON SEIS MIL SUCRES; al señor RAFAEL DE
6 LARRAGOITI (propietario de mil trescientas sesenta y
7 dos acciones más el cero cincuenta de una acción que
8 tiene en copropiedad) un mil noventa acciones,
9 equivalentes a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
10 SUCRES; y a la señora MABEL BUXTON VIUDA DE WALLER
11 (propietaria de mil trescientas sesenta y dos
12 acciones más el cero cincuenta de una acción que tiene
13 en copropiedad) un mil noventa acciones, equivalentes
14 a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES. TOTAL DEL
15 REPARTO: Sesenta y seis mil acciones, equivalentes a
16 TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES del aumento de
17 capital. Cuatro) Finalmente, que los Estatutos Sociales
18 de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. quedan
19 reformados o modificados en lo que se refiere al
20 capital social, como sigue: El ARTICULO QUINTO, dirá:
21 "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía
22 es de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA
23 MIL SUCRES, totalmente suscrito y pagado, dividido en
24 ciento cuarenta y ocho mil quinientas acciones
25 nominativas y ordinarias de QUINIENTOS SUCRES cada
26 una, numeradas del cero cero uno al ciento cuarenta
27 y ocho mil quinientos. Cada acción confiere a su
28 titular legítimo la calidad de accionista con todos



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 los derechos fundamentales que en la Ley se reconoce
 2 a los mismos. En aumentos futuros de capital la
 3 compañía podrá emitir acciones preferidas
 4 determinándose en qué consiste el privilegio o
 5 preferencia".- En lo demás los Estatutos de la
 6 compañía no sufren modificación alguna. CUARTA:
 7 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan para que formen
 8 parte integrante de esta escritura pública, como
 9 documentos habilitantes: a) Los Nombramientos de
 10 Directores de la Compañía extendidos a favor de los
 11 señores Ignacio Sanabria Díaz y León Rabinovich
 12 Rotstein, debidamente inscritos en el Registro
 13 Mercantil; b) La copia del Acta de la Junta General
 14 Extraordinaria de Accionistas de Tiendas Industriales
 15 Asociadas (TIA) S.A. celebrada el seis de Abril de
 16 mil novecientos ochenta y ocho; c) El cuadro
 17 demostrativo de la integración de capital de la
 18 compañía, incluyendo el aumento de capital acordado
 19 por la referida Junta y el reparto proporcional de
 20 las acciones correspondientes a dicho aumento; y d)
 21 La autorización pertinente otorgada por el MICEI para
 22 el aumento de capital de la compañía mediante la
 23 Capitalización del Superávit por Revalorización de
 24 Activos Fijos, en razón de que los accionistas de
 25 la misma son todos de nacionalidad extranjera, a
 26 saber: la compañía DOCA INC. es Panameña; la
 27 compañía SULMA TRUST REG. es Suiza; la compañía
 28 SATURNIA CORPORATION OF PANAMA es Panameña; la

1 compañía RECO S.A. es Uruguaya; el señor JUAN
2 MEISSNER STEUER es Colombiano; el señor RAFAEL DE
3 LARRAGOITI es Brasileño; y la señora MABEL BUXTON
4 VIUDA DE WALLER es Argentina. Usted, señor Notario,
5 se servirá dar cumplimiento a todas las formalidades
6 de ley, para la validez y perfeccionamiento de esta
7 escritura pública".- Hasta aquí la minuta patrocinada
8 por el Doctor Humberto W. Espinosa I., Abogado,
9 Matrícula número cero treinta y siete, que con los
10 documentos que se copian e incorporan quedan
11 elevados a escritura pública. Dejo constancia que
12 los otorgantes se ratifican en todas y cada una de
13 las declaraciones constantes en este instrumento.
14 DOCUMENTOS HABILITANTES: "TIENDAS INDUSTRIALES
15 ASOCIADAS TIA Fecha: Marzo veintiséis de mil
16 novecientos ochenta y ocho.- Señor IGNACIO SANABRIA
17 DIAZ. Ciudad.- Muy estimado señor: Me es grato
18 comunicarle que la Junta General de Accionistas de
19 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., celebrada
20 el veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y
21 ocho, lo eligió a usted para el cargo de DIRECTOR
22 PRINCIPAL de la compañía, por un período de UN
23 AÑO, como lo determinan los Estatutos Sociales. Por
24 consiguiente, en virtud de este nombramiento, usted
25 ejercerá la representación legal, judicial y
26 extrajudicial de la mencionada compañía, firmando
27 conjuntamente con otro Director o con un
28 Apoderado de la misma con facultades suficientes.



Dr.

Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 La escritura pública en la que constan las
2 atribuciones vigentes de los Administradores de
3 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., fue
4 otorgada el veinticuatro de Diciembre de mil
5 novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario
6 doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el
7 Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de
8 Febrero de mil novecientos sesenta.- Atentamente.-
9 firmado) Doctor Humberto Espinosa Idrobo. Presidente.
10 RAZON: Acepto el cargo y funciones que corresponden al
11 nombramiento que antecede.- Guayaquil, Marzo treinta
12 de mil novecientos ochenta y ocho.- firmado)
13 Ignacio Sanabria Díaz. Queda inscrito este
14 Nombramiento de Director Principal a foja dieciocho
15 mil trescientos dieciséis, número cinco mil ciento
16 cuarenta y seis del Registro Mercantil y anotado
17 bajo el número siete mil trescientos noventa y cinco
18 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
19 por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
20 Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos ochenta
21 y ocho.- El Registrador Mercantil.- firmado) Abogado
22 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador
23 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello".- Es
24 copia.- "TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA. Fecha:
25 Marzo veintiséis de mil novecientos ochenta y
26 ocho.- Señor LEON RABINOVICH ROTSTEIN. Ciudad.- Muy
27 estimado señor: Me es grato comunicarle que la Junta
28 General de Accionistas de TIENDAS INDUSTRIALES

1 ASOCIADAS (TIA) S.A., celebrada el veintiséis de Marzo
2 de mil novecientos ochenta y ocho, lo eligió a
3 usted para el cargo de DIRECTOR PRINCIPAL de la
4 compañía, por un período de UN AÑO, como lo
5 determinan los Estatutos Sociales. Por consiguiente,
6 en virtud de este nombramiento, usted ejercerá la
7 representación legal, judicial y extrajudicial de la
8 mencionada compañía, firmando conjuntamente con otro
9 Director o con un Apoderado de la misma con
10 facultades suficientes. La escritura pública en la
11 que constan las atribuciones vigentes de los
12 Administradores de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS
13 (TIA) S.A., fue otorgada el veinticuatro de
14 Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante
15 el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita
16 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de
17 Febrero de mil novecientos sesenta.- Atentamente.-
18 firmado) Doctor Humberto Espinosa Idrobo. Presidente.
19 RAZON: Acepto el cargo y funciones que corresponden al
20 nombramiento que antecede.- Guayaquil, Marzo treinta
21 de mil novecientos ochenta y ocho.- firmado) León
22 Rabinovich Rotstein. Queda inscrito este Nombramiento
23 de Director Principal a foja dieciocho mil
24 trescientos quince, número cinco mil ciento cuarenta y
25 cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el
26 número siete mil trescientos noventa y cuatro del
27 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
28 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,



Dr.
Jorge Jara Gran
Notario 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Abril veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.-
 2 El Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor
 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del
 Cantón Guayaquil.- Hay un sello".- Es copia.- "ACTA DE
 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 6 "TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS" (TIA) S.A. CELEBRADA
 7 EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-
 8 En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes
 9 de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, a las
 10 dieciséis horas, en el local social de la compañía
 ubicado en la intersección de las calles Chimborazo y
 11 Luque, de esta ciudad, tuvo lugar la Junta General
 12 Extraordinaria de Accionistas de "TIENDAS INDUSTRIALES
 13 ASOCIADAS" (TIA) S.A. con la concurrencia de los
 14 siguientes señores: José Muñiz Salgado, representando
 15 dos mil quinientas quince acciones de propiedad del
 16 señor JUAN MEISSNER STEUER, de QUINIENTOS SUCRES cada
 17 una, con un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS
 18 CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES; Leonardo
 19 Salgado, representando veinte mil novecientos ochenta y
 20 un acciones de propiedad de SULMA TRUST REG., de
 21 QUINIENTOS SUCRES cada una, con un valor total de
 22 DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS
 23 SUCRES; Shirley Jairala Merchán, representando catorce
 24 mil trescientas dieciséis acciones de propiedad de la
 25 compañía RECO S.A., de QUINIENTOS SUCRES cada una,
 26 con un valor total de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA
 27 Y OCHO MIL SUCRES; más una (1) acción de propiedad

1 común de la misma compañía RECO S.A., de SATURNIA
2 CORPORATION OF PANAMA y SULMA TRUST REG., de
3 QUINIENTOS SUCRES y con igual valor; Guillermo Neira
4 Vanegas, representando veinticinco mil ciento setenta y
5 cinco acciones de propiedad de DOCA INC., de
6 QUINIENTOS SUCRES cada una, con un valor total de
7 DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL
8 QUINIENTOS SUCRES; Marcia Bustos Gil, representando
9 mil trescientas sesenta y dos acciones de propiedad
10 del señor RAFAEL DE LARRAGOITI, de QUINIENTOS SUCRES
11 cada una, con un valor total de SEISCIENTOS OCHENTA
12 Y UN MIL SUCRES; Irma Von Buchwald Jervis,
13 representando mil trescientas sesenta y dos acciones de
14 propiedad de la señora MABEL BUXTON VIUDA DE WALLER,
15 de QUINIENTOS SUCRES cada una, con un valor total
16 de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES; más una (1)
17 acción de propiedad común de la misma señora MABEL
18 BUXTON VIUDA DE WALLER y del señor RAFAEL DE
19 LARRAGOITI, de QUINIENTOS SUCRES y con igual valor; y
20 finalmente Angela Mora de Ruilova, representando
21 dieciséis mil setecientos ochenta y siete acciones de
22 propiedad de SATURNIA CORPORATION OF PANAMA, de
23 QUINIENTOS SUCRES cada una, con un valor total de
24 OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
25 QUINIENTOS SUCRES. Por consiguiente, en esta Junta se
26 encuentran representadas todas las acciones de TIENDAS
27 INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. que son ochenta y
28 dos mil quinientas, ordinarias y nominativas, de



Dr.
Jorge Jara Gran
COMISARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 QUINIENTOS SUCRES cada una, equivalentes a la
 2 totalidad del capital suscrito y pagado de la
 3 compañía que asciende a CUARENTA Y UN MILLONES
 4 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. Todos los asistentes
 5 acreditaron debidamente su representación con las
 6 cartas-poder que se archivan. Preside la Junta el
 7 Titular doctor Humberto Espinosa Idrobo en su calidad
 8 de Presidente de la Compañía, y actúa como
 9 Secretario ad-hoc el señor Ignacio Sanabria Díaz,
 10 designado para el efecto. Se deja constancia que a
 11 cada acción le corresponde un voto en la Junta, y
 12 que los tenedores o propietarios de las acciones
 13 arriba nombrados, son los mismos que constan
 14 inscritos como tales en el Libro de Acciones y
 15 Accionistas de la Compañía. Especial e individualmente
 16 convocado, concurre también a la Junta el Comisario
 17 Principal o Síndico de la Compañía, doctor Estuardo
 18 Gaybor Reynel. Para los fines determinados en el
 19 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
 20 todos los asistentes declaran que aceptan por
 21 unanimidad la celebración de la Junta y, en
 22 consecuencia, luego de que el Secretario ha dado
 23 cumplimiento previo a lo dispuesto en el Artículo
 24 doscientos ochenta y uno de la citada Ley, el
 25 Presidente la declara legalmente constituida con la
 26 presencia de todo el capital pagado de la compañía;
 27 solicitando de inmediato al Secretario que proceda a
 28 dar lectura del "ORDEN DEL DIA" acordado para la

1 celebración de la misma, cuyo tenor es como sigue:
2 ORDEN DEL DIA.- Conocer y resolver sobre el aumento
3 del capital social con la utilización del Superávit de
4 Capital proveniente de la Revalorización de Activos
5 Fijos; y la Reforma consiguiente de los Estatutos de
6 la compañía. Enseguida toma la palabra el propio
7 Presidente y manifiesta: que de acuerdo con el Orden
8 del Día aprobado por los concurrentes, el objeto de
9 esta Junta es el de conocer y resolver sobre el
10 aumento de capital de la compañía, que él estima
11 debe hacerse por un monto de TREINTA Y TRES
12 MILLONES DE SUCRES, utilizando para el efecto una
13 parte del Superávit de Capital proveniente de la
14 Revalorización de Activos Fijos que se encuentra
15 contabilizado en la cuenta respectiva según el
16 Balance General cortado al treinta y uno de
17 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, aprobado
18 por la Junta General Ordinaria de Accionistas
19 celebrada el veintiséis de Marzo del año en curso; y
20 obviamente, en caso de resolverse dicho aumento,
21 acordar también la Reforma consiguiente de los
22 Estatutos Sociales en el Artículo pertinente que se
23 refiere al capital. Oída la exposición del
24 Presidente y luego de intercambiar ideas entre los
25 asistentes, la Junta General por unanimidad resuelve
26 lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la
27 compañía en TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES más
28 sobre el actual de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual el capital de
 2 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. queda elevado
 3 a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS
 4 CINCUENTA MIL SUCRES; debiendo emitirse por ese
 5 aumento de capital sesenta y seis mil acciones
 6 nominativas y ordinarias de quinientos sucres cada
 7 una, numeradas del ochenta y dos mil quinientos uno
 8 al ciento cuarenta y ocho mil quinientos.- Dos)
 9 Capitalizar la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE
 10 SUCRES del monto del Superávit de Capital proveniente
 11 de la Revalorización de Activos Fijos que se halla
 12 contabilizado en la cuenta respectiva según el
 13 Balance General de la compañía cortado al treinta y
 14 uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,
 15 aprobado por la Junta General Ordinaria de
 16 Accionistas celebrada el veintiséis de Marzo del año
 17 en curso; destinando dicho valor íntegramente al pago
 18 de las sesenta y seis mil acciones correspondientes
 19 al aumento de capital acordado en esta misma Junta,
 20 las cuales, por consiguiente, quedarán completamente
 21 liberadas y deberán ser repartidas entre todos los
 22 accionistas de la compañía en proporción a las
 23 acciones que actualmente poseen, como sigue: a la
 24 compañía DOCA INC. (propietaria de veinticinco mil
 25 ciento setenta y cinco acciones) veinte mil ciento
 26 cuarenta acciones, equivalentes a DIEZ MILLONES
 27 SETENTA MIL SUCRES; a la compañía SULMA TRUST REG.
 28 (propietaria de veinte mil novecientos ochenta y un

1 acciones más el cero veinticinco de una acción que tiene
2 en copropiedad) dieciséis mil setecientas ochenta y
3 cinco acciones, equivalentes a OCHO MILLONES
4 TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES; a
5 la compañía SATURNIA CORPORATION OF PANAMA
6 (propietaria de dieciséis mil setecientas ochenta y
7 siete acciones más el cero cincuenta de una acción que
8 tiene en copropiedad) trece mil cuatrocientas treinta
9 acciones, equivalentes a SEIS MILLONES SETECIENTOS
10 QUINCE MIL SUCRES; a la compañía RECO S.A.
11 (propietaria de catorce mil trescientas dieciséis
12 acciones más el cero veinticinco de una acción que tiene
13 en copropiedad) once mil cuatrocientas cincuenta y
14 tres acciones, equivalentes a CINCO MILLONES
15 SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SUCRES; al señor
16 JUAN MEISSNER STEUER (propietario de dos mil
17 quinientas quince acciones) dos mil doce acciones,
18 equivalentes a UN MILLON SEIS MIL SUCRES; al señor
19 RAFAEL DE LARRAGOITI (propietario de mil trescientas
20 sesenta y dos acciones más el cero cincuenta de una
21 acción que tiene en copropiedad) un mil noventa
22 acciones, equivalentes a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO
23 MIL SUCRES; y a la señora MABEL BUXTON VIUDA DE
24 WALLER (propietaria de mil trescientas sesenta y dos
25 acciones más el cero cincuenta de una acción que tiene
26 en copropiedad) un mil noventa acciones, equivalentes
27 a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES. TOTAL DEL
28 REPARTO: Sesenta y seis mil acciones, equivalentes a



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES del aumento de
 2 capital. Tres) Reformar o modificar consecuentemente
 3 los Estatutos Sociales de TIENDAS INDUSTRIALES
 4 ASOCIADAS (TIA) S.A. en lo que se refiere al
 5 capital social, como sigue: El ARTICULO QUINTO, dirá:
 6 "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía
 7 es de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA
 8 MIL SUCRES, totalmente suscrito y pagado, dividido
 9 en ciento cuarenta y ocho mil quinientas acciones
 10 nominativas y ordinarias de QUINIENTOS SUCRES cada
 11 una, numeradas del cero cero uno al ciento cuarenta
 12 y ocho mil quinientos. Cada acción confiere a su
 13 titular legítimo la calidad de accionista con todos
 14 los derechos fundamentales que en la Ley se reconoce
 15 a los mismos. En aumentos futuros de capital la
 16 compañía podrá emitir acciones Preferidas
 17 determinándose en qué consiste el privilegio o
 18 preferencia".- Cuatro) Autorizar de la manera más
 19 amplia y suficiente a los señores Ignacio Sanabria
 20 Díaz y León Rabinovich Rotstein para que, como
 21 Directores Principales de la compañía, procedan a
 22 otorgar la respectiva escritura pública de aumento de
 23 capital y Reforma de los Estatutos Sociales conforme
 24 lo acordado anteriormente; facultándolos además para
 25 que hagan constar en élla las cláusulas y
 26 declaraciones pertinentes, y en general para que
 27 realicen todas las gestiones y trámites conducentes
 28 para su legalización, aprobación y más requisitos

1 previos que fueren necesarios obtener ante las
2 Autoridades y Organismos correspondientes. Cinco) Por
3 último, la Junta General acuerda también designar al
4 señor Ignacio Sanabria Díaz, para que en su calidad
5 de Director Principal de la compañía firme en unión
6 del Presidente los nuevos títulos de las acciones que se
7 emitan por el aumento del capital acordado, los mismos que
8 serán identificados con la Serie C.- Habiéndose cumplido
9 con el objeto de la Junta, el Presidente concede un momento
10 de receso para que el Secretario ad-hoc proceda a levantar
11 el acta de la sesión; y hecho que fue, reinstalada la Junta
12 general y leído este documento, se lo aprobó unánimemente y
13 sin ninguna modificación; firmando para constancia todos los
14 asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario
15 que certifica; terminando la reunión a las dieciocho horas.-
16 firmado) Doctor Humberto W. Espinosa Idrobo.- Presidente.-
17 firmado) Leonardo Salgado.- firmado) José Muñiz Salgado.-
18 firmado) Shirley Jairala Merchán.- firmado) Guillermo Neira
19 Vanegas.- firmado) Marcia Bustos Gil.- firmado) Irma Von
20 Buchwald Jervis.- firmado) Angela Mora de Ruilova.- firmado)
21 Doctor Estuardo Gaybor Reynel.- Síndico-Comisario.- firmado)
22 Ignacio Sanabria Díaz.- Secretario Ad-Hoc".- Es fiel copia
23 de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas
24 Generales de Accionistas de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS
25 (TIA) S.A. La confiero en Guayaquil, a los seis días del
26 mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- Lo
27 certifico.- firmado) Ignacio Sanabria Díaz.- Secretario
28 Ad-Hoc".- Es copia.- Esta escritura está exenta de



REPUBLICA DEL ECUADOR

000000 12

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 201

a. de de 198



EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN
EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 de 29 de los mismos mes y año y el No. 63 de 27 de Agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Ejecutivo No. 3049 de 6 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723 de 7 de Julio del mismo año, la solicitud y documentación presentada por los señores Ignacio Sanabria Díaz y Imón Rabinovich Rotstein, en sus calidades de Directores de la Compañía Tiendas Industriales Asociadas S.A.(TIA), y, el informe favorable # DRI-IE 201 MICIP, de Julio 12 de 1988, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

RESUELVE

AUTORIZAR, la inversión extranjera directa a los inversionistas DOCA INC; SULMA TRUST REG; SATURNIA CORPORATION OF PANAMA; RECO S.A.; JUAN MEISSNER STEUER; RAFAEL DE LARRAGOITI; y, MABEL BUXTON VDA DE WALLER, para que con cargo a capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos fijos, inviertan en su equivalente a dólares norteamericanos, la cantidad de S/. 33'000.000,00, de la siguiente forma:

INVERSIONISTA	NACIONALIDAD	VALOR
DOCA INC	PANAMEÑA	S/. 10'070.000,00
SULMA TRUST REG	SUIZA	8'392.500,00
SATURNIA CORPORATION OF PANAMA	PANAMEÑA	6'715.000,00
RECO S.A.	URUGUAYA	5'726.300,00
JUAN MEISSNER STEUER	COLOMBIANA	1'006.000,00
RAFAEL DE LARRAGOITI	BRASILEÑA	545.000,00
MABEL BUXTON VDA DE WALLER	ARGENTINA	545.000,00

S/. 33'000.000,00

...2/...





REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

a. _____ de _____ de 1988

En el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Abril de 1988, de la Compañía Tiendas Industriales Asociadas S.A. (TIA).

La Compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A. (TIA), con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 74'250.000,00; y, continuará siendo una EMPRESA EXTRANJERA, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que todo su capital es de inversión extranjera directa.

Los inversionistas deberán registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a

JUL 2 8 1988

Dr. Roberto Illingworth Cabanilla
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

JHS/VC/JPS.

ESPACIO EN BLANCO



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
MEDIANTE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS

ACCIONISTAS	CAPITAL INTEGRADO			AUMENTO DE CAPITAL PROVENIENTE REVALORIZACION ACTIVOS		NUEVO CAPITAL INTEGRADO		
	ACCIONES	CAPITAL	%	ACCIONES	CAPITAL	ACCIONES	CAPITAL	%
DOCA INC.	25.175	\$ 12'587.500,00	30,51515	20.140	\$ 10'070.000,00	45.315	\$ 22'657.500,00	30,51515
SUMA TRUST REG.	20.981 + 0,25 acción en cop.	" 10'490.625,00	25,43182	16.785	" 8'392.500,00	37.766 + 0,25 acción en cop.	" 18'883.125,00	25,43182
SATURNIA CORPORATION OF PANAMA	16.787 + 0,50 acción en cop.	" 8'393.750,00	20,34848	13.430	" 6'715.000,00	30.217 + 0,50 acción en cop.	" 15'108.750,00	20,34848
ASCO S.A.	14.316 + 0,25 acción en cop.	" 7'158.125,00	17,35303	11.453	" 5'726.500,00	25.769 + 0,25 acción en cop.	" 12'884.625,00	17,35303
JUAN MEISSNER SEVER	2.515	" 1'257.500,00	3,04848	2.012	" 1'006.000,00	4.527	" 2'263.500,00	3,04848
RAFAEL DE LARACQITI	1.362 + 0,50 acción en cop.	" 681.250,00	1,65152	1.090	" 545.000,00	2.452 + 0,50 acción en cop.	" 1'226.250,00	1,65152
MABEL BUNTON DE WALLER	1.362 + 0,50 acción en cop.	" 681.250,00	1,65152	1.090	" 545.000,00	2.452 + 0,50 acción en cop.	" 1'226.250,00	1,65152
	82.500	\$ 41'250.000,00	100,00000	66.000	\$ 33'000.000,00	148.500	\$ 74'250.000,00	100,00000

[Signature]
 IGNACIO SANABRIA DIAZ
 GERENTE

[Signature]
 EDON. PEDRO GONZALEZ VILLOH
 C.P.A. REG. N° 4036

10
 60



Dr. Jorge Jara Grau
Notario 2do.
Guayaquil-Ecuador

impuestos fiscales según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Se agrega: el cuadro distributivo del aumento de capital y Resolución número doscientos ~~sesenta~~ y uno del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca. Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en un solo acto. - Testado: sesenta y *3*

D. TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
R.U.C. No. 0990017514001

IGNACIO SANABRIA DIAZ
C.C.No. 090308308
C.T.No. 005786

LEON BABINOVICH ROTSTEIN
C.C. No. 170115039
C.T. No. 052491

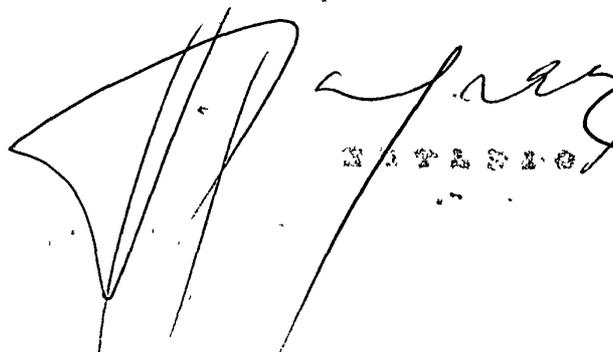
Dr. JORGE JARA GRAU
Notario Segundo

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en trece fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

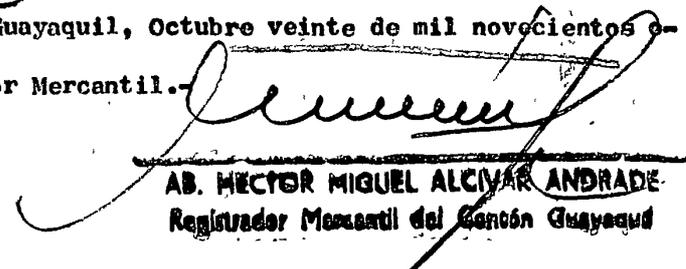
NOTARIO



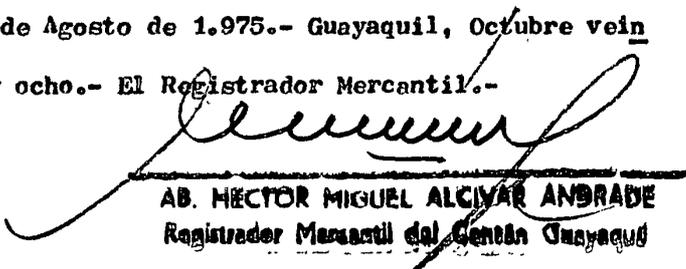
que se: Que al margen de lo suscrito con nota de la aprobación
de la presente.- Guayaquil, a 13 de Octubre de 1984.-


D. JORGE GARCIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-1-1-04281, dictada el 6 de Octubre de 1.988, por el Intendente de Compañías, que da inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., de fojas 41.069 a 41.093, número 11.408 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.512 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cencón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cencón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura a foja 314 del Registro Mercantil de 1.960; 650 y 3.988 de igual Registro de 1.961; 2.090 del mismo Registro de 1.963; 13.062 del propio Registro de

1.965; 4.012 del Registro Mercantil de 1.966; 8.351 de igual Registro de 1.967; 1.136 del mismo Registro de 1.970; y, 37.510 del propio Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.- Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

